

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°:284

01 de Marzo de 2017

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

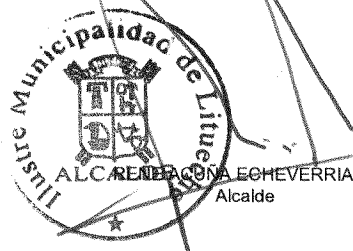
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1	620301098-0	MUNOZ ROSALES ANGELICA DEL CARME		MUNOZ ROSALES ANGELICA DEL CARME		9	07/09/2015	Opción por otro	07/09/2018	Madre

El beneficio se extingue a contar del mes de marzo de 2016.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
ALC. RENEGONA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal